

CARGO



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

WIKU I.E.S.T.P. "MARCO
MEGA DE PARTES
Exp. N°: Folio:
Fecha: Hora:
Recibido por:

Huancayo, 10 de setiembre de 2025

OFICIO N° 208-2025-CG/OC0724-AC-DREJ

Señor:
Elias Abel Hidalgo Arroyo
Director
IESTP "Marco"
Km 7.5 Carretera Central Jauja - Marco
Marco/Jauja/Junín

- Asunto** : Solicitud de información.
Referencia : a) Oficio n.° 000268-2025-CG/OC0724 de 2 de junio de 2025.
b) Artículo 22°, literal a) de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República modificado con Ley n.° 30742, "Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control".

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Junín, dispuso la realización de una Auditoria de Cumplimiento al "Otorgamiento de vales de consumo de alimentos a servidores administrativos de la Dirección Regional de Educación Junín"; y con relación a la normativa de la referencia b), que faculta a la Contraloría General de República a tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos.

Sobre el particular, a fin de lograr los objetivos de la labor encomendada, mucho estimaré que nos informe:

Si a partir del 29 de noviembre de 2024, en su representada, ya no existía la necesidad vinculada al gasto de servicio de alimentación de consumo humano; y si existió algún cambio en la prioridad de los objetivos estratégicos institucionales que hayan dado lugar a la existencia de recursos disponibles en el clasificador 2.3.1 1.1 1 alimentos y bebidas para consumo humano de la Dirección Regional de Educación Junín; o si al 31 de diciembre de 2024 cumplieron o suprimieron total o parcialmente las metas presupuestarias vinculadas al clasificador de gastos 2.3.2.7.11 5.

Si, durante el año 2024, los requerimientos formulados por su representada, vinculados al clasificador de gastos 2.3.2.7.11 5 fueron atendidos de forma total por la Dirección Regional de Educación Junín.

Al respecto, agradeceré que la información sea presentada en un plazo no mayor a (03) tres días hábiles de recibido el presente, en físico a la oficina del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Junín, ubicado en Jirón Julio C. Tello n° 776, distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, región Junín.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Cynthia López De La Cruz
Jefa de Comisión
Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación Junín